

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del Centro Cultural Universitario de la Universidad Autónoma de Yucatán, (Edificio Central), con domicilio en el predio número cuatrocientos noventa y uno letra A de la calle sesenta con cincuenta y siete, de esta ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, señores Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, Director General de Finanzas y Administración; Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha veintisiete de septiembre del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia del Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**. Seguidamente, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, dio la bienvenida a los integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes: Uno.- Declaración de apertura.-----
Dos.- Verificación del quórum.-----
Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----
Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----
Cinco.- Análisis de la solicitud con folio infomex 00472916 en cuanto a la clasificación confidencial por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos de los datos personales que se encuentran en los Curriculum Vitae de cada una de las personas que apoyan al Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán en lo que respecta a la gestión de solicitudes de información, responder los recursos de revisión y de inconformidad, así como de realizar las gestiones para cumplir con las obligaciones de transparencia que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del personal que maneja, administra y clasifica los archivos físicos de esta institución; del Titular de la Unidad de Transparencia y del Titular y de los integrantes del Comité de Transparencia y análisis de la solicitud de prórroga que con fundamento en lo

Manuel de Jesús Escoffié Aguilar

J

Mónica Domínguez Millán

dispuesto por el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitó el Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos en relación con la información requerida en el folio Infomex 00498516.-----

Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, el Presidente del citado Comité, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** verificó el quorum contando con la presencia de la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia, Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, declaró legalmente constituida la sesión.-----

Posteriormente, en relación al punto número cuatro del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación de los integrantes del Comité presentes en la sesión el punto contenido en el mismo, aprobándose por unanimidad.-----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, presentó los casos de solicitudes de información a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos lo siguiente: a) en relación con lo solicitado en el folio infomex 00472916 referente a la copia de los Curriculum Vitae de cada una de las personas que apoyan al Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán en lo que respecta a la gestión de solicitudes de información, responder los recursos de revisión y de inconformidad, así como de realizar las gestiones para cumplir con las obligaciones de transparencia que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del personal que maneja, administra y clasifica los archivos físicos de esta institución; del Titular de la Unidad de Transparencia y del Titular y de los integrantes del Comité de Transparencia; se confirma la clasificación

Manuel de Jesús Escoffié Aguilar

S

S

confidencial por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos, en cuanto a lo relativo a la Clave Única de Registro de Población (CURP), el registro Federal de Contribuyentes (RFC), fecha de nacimiento, edad, domicilio, teléfono de domicilio y personal, estado civil, nombre de esposa, hijos y padres, correo electrónico personal y firma, por ser datos personales que conciernen a una persona física identificada o identificable de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en el artículo tercero transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el cual dispone que en tanto no se expida la Ley General en materia de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, permanecerá vigente lo dispuesto por los artículos 20 y 22 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán. Por tanto, en virtud de lo anterior con fundamento en el artículo 111 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública se hará entrega al solicitante a través de infomex de la versión pública de los Curriculum Vitae antes mencionados, en el que se testan las partes o secciones clasificadas como confidenciales.-----

b) Ahora bien, con respecto a la prórroga que con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitó el Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez con relación a la información requerida en el folio Infomex 00498516 referente a la relación de vacantes que contengan, nombre específico del puesto, domicilio del puesto (con ciudad y estado), objetivo general del puesto, perfil del puesto, sueldo mensual (Bruto y Neto) del puesto, nombre completo y puesto específico del jefe inmediato superior, datos del contacto para solicitar el puesto; las personas que ingresaron a trabajar a la Universidad Autónoma de Yucatán señalando el nombre específico del puesto, domicilio del puesto (con ciudad y estado), objetivo general del puesto, perfil del puesto, sueldo mensual (Bruto y Neto) del puesto, nombre completo y puesto específico del jefe inmediato superior, y las personas a las que les dieron de baja en esta institución señalando el nombre específico del puesto, domicilio del puesto (con ciudad y estado), objetivo general del puesto, perfil del puesto, sueldo mensual (Bruto y Neto) del puesto, nombre completo y puesto específico del jefe inmediato

Yacumilla

P

φ

superior, hoja de cálculo de finiquito y el documento donde se proporcione un informe específico del motivo de la baja del empleado; todo lo anterior del uno de enero de dos mil quince a la fecha actual de la presente solicitud; este Comité de Transparencia tomando en consideración que la información a localizar es muy extensa, lo cual requiere que el área administrativa responsable de la información solicitada se tome más tiempo para encontrarla, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarenta y cuatro, fracción segunda de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública confirmó la ampliación del término de respuesta por parte del área administrativa por un tiempo de diez días hábiles.-----

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día.-----

Marcos P. J.

